

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 5 de Abril de 1858)
Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.
TELÉFONO 12.642.—APARTADO 320
HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.
OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.
PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.
Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción.	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.	1,00
Idem particulares	2,00

Numero suelto: 50 céntimos ♦♦♦♦♦
♦♦♦♦♦ A particulares: 60 céntimos

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

AVISO

En Mayo próximo, por derribo de la casa, Peligros, 3, se trasladarán las oficinas de Administración del BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a la misma calle de Peligros, número 9, principal

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

SECCIÓN FOMENTO.—NEGOCIADO 1.º

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de acopio de piedra en la carretera de Torres de la Alameda a la de Alcalá de Henares a Loeches y de la de Santorcaz por los Hueros a Torres de la Alameda ejecutadas por el contratista don Juan López Soldado, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos, en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras, remitirán, dentro del plazo de treinta días, siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 10 de abril de 1931.—El Jefe de la Sección de Fomento, Leoncio R. Rebollo. (O.—99)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de acopios de piedra en la carretera de

Robledo de Chavela a Navas del Rey ejecutadas por el contratista D. José Navarro Martínez, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos, en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras, remitirán, dentro del plazo de treinta días, siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 10 de abril de 1931.—El Jefe de la Sección de Fomento, Leoncio R. Rebollo. (O.—100)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de riego asfáltico en la carretera de Morata a Perales ejecutadas por el contratista don Fernando Aguilar, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos, en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras, remitirán, dentro del plazo de treinta días, siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 10 de abril de 1931.—El Jefe de la Sección de Fomento, Leoncio R. Rebollo. (O.—101)

Junta provincial del Censo electoral de Madrid

Número de votos obtenidos por los candidatos a Concejales que a continuación se expresan, en la elección verificada el día 12 del actual en los pueblos de esta provincia que a continuación se detallan:

ALCALA DE HENARES
Distrito Ayuntamiento.—Sección primera
D. Julio Gómez Murguio, 93 votos.

- Antonio Cao del Río, 91.
 - José Benaba Bregante, 79.
 - José Rodríguez Salina, 78.
 - Joaquín Pomar Recio, 69.
 - Ricardo Pérez Nanzano, 46.
 - José María Lozano, 26.
 - Mariano García Concha, 25.
 - Justo Mínguez Toquero, 24.
 - Francisco Vázquez, 4.
 - Manuel Ocaña, 1.
 - Andrés Saboril, 1.
 - Andrés Martínez Rojo, 1.
 - Pedro Blas, 1.
 - José Rivera, 1.
 - En blanco, 1.
- Distrito Ayuntamiento.—Sección segunda
- D. José R. Salinas Guerrero, 119 votos.
 - José Bernabé Brigante, 114.
 - Justo Mínguez, 57.
 - Antonio Cao, 55.
 - José María Lozano, 54.
 - Julio Gómez Murguio, 50.
 - Ricardo Pérez, 36.
 - Joaquín Pomar, 34.
 - Mariano García Concha, 32.
 - Francisco Vázquez, 3.
 - Manuel Azaña, 1.
 - Ricardo Torres, 1.
 - Quiterio López, 1.
- Distrito de Santiago.—Sección única
- D. Bernardo Esteban Sánchez, 170 votos.
 - Pedro Blas Fernández, 159.
 - Andrés Martínez Rojo, 144.
 - Gregorio Gallego de la Fuente, 138.
 - Gustavo Chamorro Pedro, 115.
 - Guillermo Callejo, 105.
 - Vicente Hernández Sadana, 80.
 - Anselmo Herrero, 74.
 - Manuel Méndez, 70.
 - Esteban Aceitero, 23.
 - Antonio Cruz, 1.
 - Cándido Acebrón, 1.
 - Paulino Muñoz, 1.
 - Antonio Machicado, 1.
 - En blanco, 2.
- Distrito de Santa María de la Rica. Sección única
- D. Simón García de Pedro, 245 votos.
 - Ruperto Merino Cablanque, 198.
 - Juan Antonio Cumplido Barco, 112.
 - Pedro García Isidro, 110.
 - Joaquín Alcalde Loeches, 89.
 - Rodolfo López-Tello González, 53.
 - Ventura Corral Benito, 57.
 - Lorenzo de Lucas Cobo, 40.
 - Tomás Chicharro Pérez, 37.
 - Gustavo Chamorro Tello, 1.

- Luis Sanz, 1.
 - Isidoro García, 1.
 - Domingo Martín, 1.
 - José Benaba, 1.
 - Ricardo Pérez, 1.
 - Mariano García Concha, 1.
- Distrito de la Universidad.—Sección primera
- D. Paulino Muñoz Hernández, 99 votos.
 - Antonio Machicado Cuéllar, 94.
 - Cándido Acebrón Oter, 78.
 - Santiago Alonso Salvador, 78.
 - Antonio Cerezo García, 63.
 - Diego Soriano Ríos, 62.
 - Jesús Rodríguez Ruiz, 56.
 - Saturnino Pérez Guajardo, 36.
 - Andrés García Alcalde, 20.
 - Emilio Alonso María, 1.
 - Pedro García, 1.
 - José Cablanque, 1.
 - Niceto Alcalá Zamora, 1.
- Distrito de la Universidad.—Sección segunda
- D. Diego Soriano Ríos, 126 votos.
 - Jesús Rodríguez Ruiz, 123.
 - Paulino Muñoz Hernández, 68.
 - Cándido Acebrón Oter, 67.
 - Antonio Machicado Cuéllar, 66.
 - Santiago Alonso Salvador, 47.
 - Saturnino Pérez Guajardo, 37.
 - Antonio Cerezo García, 25.
 - Andrés García Alcalde, 9.
 - Niceto Alcalá Zamora, 1.
 - Juan Alique, 1.
 - Nicomedes Valdminos, 1.
- ALCOBENDAS**
- Distrito único.—Sección única
- D. Enrique López Silva, 180 votos.
 - Manuel Gómez Oria, 179.
 - Nemesio Castro López, 178.
 - Juan Sanz Mateo, 177.
 - Balbino Aguado Giménez, 176.
 - José Muñoz Martín, 175.
 - Antonio Méndez García, 158.
 - Francisco Garibay Aguado, 157.
 - Julián Moreno Gibaja, 156.
 - Andrés Baena Rodríguez, 155.
 - Diego Sanz Baena, 153.
 - Paulino Aguado Baena, 152.
 - Bernardo Gibaja Aguado, 2.
 - Sebastián Aguado Muñoz, 1.
 - Manuel Aguado Muñoz, 1
- ALJETE**
- Distrito único.—Sección única
- D. José M.ª Ortiz Conder, 155.
 - Julián González Sanz, 154.
 - Tomás Puebla Viñuelas, 150.
 - Gabriel Telleche López de Marfa, 140.
 - Guillermo Martín Prieto, 124.
 - Gabriel José Sanz, 116.
 - Mauricio Moreno Sanz, 115.

Jesús Frutos Rico, 113.
Remigio Frutos Rico, 108.
Cándido López Sanz, 81.
Julián Madrigal García, 77.
Mariano Moreno Descalzo, 54.

ALPEDRETE

Distrito único.—Sección única

- D. Valeriano Balandín Gómez, 94.
Isidoro Blanco Camba, 91.
Sadot Alvarez Aparicio, 90.
Guillermo Estévez Avila, 80.
Florencio Guillén Zamorano, 80.
Teodoro Elvira González, 76.
Doroteo Guillén Gómez, 76.
Emigdio Alonso Montalvo, 73.
Francisco Montalvo Miranda, 72.
Félix Fernández García, 52.
Ricardo Balandín, 1.
Baldomero Lovera, 1.
Justo Paz, 1.
Emeterio Balandín, 1.
Rufino Hernán, 1.

ARROYOMOLINO

Distrito único.—Sección única

- D. Gerardo Martín Alonso, 17.
Daniel Martín Valladolid, 17.
Basilio Ruiz Godino, 17.
Pedro Ruiz Ruiz, 16.
Basilio Alonso Martín, 15.
Gregorio Pompra Córdoba, 12.
Andrés Martín Prieto, 8.

ARANJUEZ

Distrito de Occidente.—Sección primera

- D. José Ruiz Lozano, 102 votos.
Francisco Ruiz Fernández, 100.
Ignacio Gurumeta Moreno, 100.
Francisco Sixto Hernández, 93.
Antonio Dávila Muñoz, 88.
Juan Sanz Matamoros, 81.
Antonio Rodríguez Monge, 70.
David García Hidalgo, 65.
Doroteo Alonso Peral, 2.
Evaristo Bustos Bueno, 2.
José Tercero Toldos, 2.
Romualdo Fernández Guerrero, 1.
Andrés Aparicio, 1.
Jesús González Muñoz, 1.

Distrito de Occidente.—Sección segunda

- D. Ignacio Gurumeta, 124 votos.
José Ruiz Lozano, 121.
Francisco Sixto, 121.
David García Hidalgo, 121.
Juan Sanz Matamoros, 106.
Antonio R. Monge, 96.
Antonio Dávila, 87.
Francisco Ruiz Fernández, 83.
Julián Besteiro, 1.
Vicente Lloret, 1.
Luis López, 1.
José Alvarez, 1.
Doroteo Alonso, 1.

Distrito del Mediodía.—Sección primera

- D. Román Pedraza Merino, 132.
Francisco Campos Salamanca, 128.
Ramón Cuello Lasheras, 128.
José Alvarez Sánchez, 114.
Vicente Lloret Pérez, 112.
Luis López Agudo, 110.

Distrito del Mediodía.—Sección segunda

- D. Román Pedraza Merino, 139.
Francisco Campos Salamanca, 136.
Ramón Cuello Lasheras, 135.
José Alvarez Sánchez de la Nieta, 135.
Vicente Lloret Pérez, 133.
Luis López Agudo, 129.

Distrito de Oriente.—Sección primera

- D. Eugenio Orminio Sánchez, 149 votos.
Patricio Guzmán Pérez, 149.
Marcelo García García Guerrero, 148.
Jesús González Muñoz, 89.
Andrés Aparicio Durán, 88.

Romualdo Fernández Guerrero, 88.
Román Pedraza Merino, 4.
Francisco Campos Salamanca, 4.
Ramón Cuello Las Heras, 4.
Doroteo Alonso Peral, 1.
Evaristo Bustos Bueno, 1.
José Tercero Toldos, 1.

Distrito de Oriente.—Sección segunda

- D. Eugenio Orminio Sánchez, 141 votos.
Patricio Guzmán Pérez, 140.
Marcelo García García Alcáide, 140.
Jesús González Muñoz, 85.
Andrés Aparicio Durán, 85.
Romualdo Fernández Guerrero, 84.
José Ruiz Lozano, 1.
Ignacio Gurumeta Moreno, 1.
Francisco Sixto Fernández, 1.
Francisco Ruiz Fernández, 1.
Antonio Davila Muñoz, 1.
Antonio Rodríguez Monge, 1.
Román Pedraza Merino, 1.
Francisco Campos Salamanca, 1.
Ramón Cuello Lasheras, 1.
En blanco, 1.

Distrito del Norte.—Sección primera

- D. Julián Matamoros, 167.
Tomás Mata Sánchez, 166.
Nicolás Arias Díez, 167.
Doroteo Alonso Peral, 156.
Evaristo Bustos Bueno, 153.
José Tercero Toldos, 154.

Distrito del Norte.—Sección segunda

- D. Doroteo Alonso Peral, 156.
Evaristo Bustos Bueno, 156.
José Tercero Toldos, 156.
Tomás Mata Sánchez, 116.
Julián Matamoros González, 114.
Nicolás Arias Díez, 113.

BARAJAS

Distrito único.—Sección única

- D. Jacinto Vega Cruz, 178 votos.
Ceferino Sánchez Palero, 178.
Felipe Peral Llorente, 178.
Ramón Gallego Peña, 178.
Manuel Jiménez Vara, 178.
Teodoro Sevillano de la Paz, 177.
Ildefonso Alonso Nájera, 164.
Venancio Nájera Julián, 164.
Juan Miguel Garrido Durán, 164.
Ángel Llorente Sevillano, 154.
Andrés Llorente Sevillano, 154.
Martín Ferrero Ferrero, 154.
Andrés de la Peña Llorente, 72.
Pedro Ortiz Julián, 72.
Ángel Alonso Gamboa, 72.

BELMONTE DE TAJO

Distrito único.—Sección única

- D. Alberto Morate Gutiérrez, 210 votos.
Miguel Haro Domingo, 207.
Aquilino Sánchez Pérez, 205.
José Sánchez y Sánchez, 202.
Félix Higuera Sánchez, 192.
Nemesio Morate Sánchez, 191.
Bernardo García del Amo, 158.
Julián Soto Sánchez, 147.
Tomás Díaz Vázquez, 147.
Albano Sánchez Vázquez, 146.
Jesús Morate Sánchez, 140.
Isaac Campo Martínez, 133.

BERZOSA

Distrito único.—Sección única

- D. Frutos de la Morena de la Fuente, 20 votos.
Joaquín del Pozo Martín, 17.
Lucio Ruiz García, 17.
Frutos Martín García, 15.
Federico Ruiz de la Fuente, 11.
Manuel García Muñoz, 9.
Mariano Ruiz de la Fuente, 9.
Juan Martín García, 4.
Tomás Martín Ruiz, 3.
Celestino Muñoz Martín, 3.

BRAOJOS

Distrito único.—Sección única

- D. Anastasio Montoya Mula, 58 vo-

tos.

- Dionisio López Liguero, 43.
Tiburcio López Liguero, 38.
Julián Martín Martín, 37.
Luis Sedoso Martín, 30.
Alejandro Martínez Burgos, 28.
Raimundo Estello Mulero, 18.
Eufemio Martín Arribas, 13.
Juan Bautista Mier, 1.
Andrés Martínez Burgos, 1.
Valentín Martín Martín, 1.
Claudio Sanz Martín, 1.
En blanco, 1.

BRUNETE

Distrito único.—Sección única

- D. Rafael Sánchez, 203 votos.
Andrés García, 193.
Gregorio Rufo, 192.
Domingo Avilés, 185.
Casimiro Cabrera, 182.
Doroteo Uceda, 175.
Florentino Pedrezuela, 174.
Dionisio de la Fuente, 172.
Alejandro Avilés, 160.
Ignacio Martín, 48.
José Gil González, 21.
En blanco, 4.
D. Benito Barca, 1.
Bonifacio Chiquitín, 1.
Martín Uceda, 1.
Basilio Pichón, 1.

BUTRAGO

Distrito único.—Sección única

- D. Vicente González Sacristán, 82 votos.
Fulgencio López Cristóbal, 80.
Félix Huerta Gonzalo, 79.
Felipe de Frutos San, 78.
Victoriano González Hernán, 74.
Víctor Martín Ramírez, 53.
Juan Alonso Gil, 52.
Víctor Maellas Hernán, 37.
Manuel Peña Martín, 36.
Leoncio Sanz y Sanz, 26.
Esteban de Miguel, 23.
Eduardo Martín González, 22.

CANENCIA

Distrito único.—Sección única

- D. Antonio Montero Pérez, 79 votos.
Aniceto Reguera Rodríguez, 79.
Emiliano Jiménez López, 68.
Mariano Fernández Domingo, 58.
Mariano de Lucas Fernández, 57.
Manuel Alvarez Fernández, 56.
Julian Jiménez Montero, 54.
Valentín Moreno Martín, 50.
Ramón Jiménez Vedia, 50.
Patricio Jiménez Domingo, 48.
Juan Sanz Jiménez, 1.

CANILLAS

Distrito de Canillas.—Sección primera

- D. Jesús Cabrera Muñoz, 136 votos.
Vicente Lillo Soler, 131.
Luis Heras Giménez, 126.
Cipriano Santillana Moreno, 126.
Alejandro Castro Cantarero, 125.
Marcos Arebaso Pérez, 124.
Juan Casado Sanz, 51.
Francisco Ruvillos Monasterio, 46.
Julio Fernández García, 46.
Isidoro Montero Luna, 42.
Alfonso Pérez Lisbonr, 42.
Emilio Aguado Jaramillo, 40.
José García, 3.
Cándido Arias, 1.

Distrito de Canillas.—Sección segunda

- D. Vicente Lillo Soler, 129.
Cipriano Santillana Moreno, 126.
Alejandro Castro Cantarero, 126.
Marcos Arévalo Pérez, 125.
Luis Heras Jiménez, 122.
Jesús Cabrera Muñoz, 115.
Julio Fernández García, 114.
Francisco Revillas Monasterios, 111.
Isidoro Montero Luna, 110.
Emilio Aguado Jaramillo, 110.
Juan Casado Sanz, 109.

Alfonso Pérez Lisbona, 2.

En blanco.

Distrito de Ventas.—Sección primera

- D. José Catalayud Pastor, 184.
Eusebio San Martín San Juan, 180.
Policarpo Díez Arenas, 168.
Miguel Aparicio Serrano, 168.
Joaquín Heras Jiménez, 166.
José Fayos Fayos, 165.
Joaquín Gómez Martín, 161.
Agapito Romo Sanz, 132.
Aniceto San Juan Camino, 129.
José Guerra López, 129.
Demetrio López García, 119.
Mariano Moreno Pérez, 118.
Telésforo Martín, 115.
Distrito de Ventas.—Sección segunda
D. Miguel Aparicio Serrano, 215.
José Fayos Fayos, 213.
José Calatayud Pastor, 212.
Joaquín Heras Jiménez, 211.
Eusebio San Martín San Juan, 210.
Joaquín Gómez Martínez, 208.
Policarpo Díez Arenas, 208.
Mariano Polo Ramírez, 57.
Telésforo Martín Maniman, 56.
Agapito Romo Sáinz, 55.
Mariano Moreno Pérez, 54.
Aniceto San Juan Camino, 51.
José Guerra López, 50.
Demetrio López García, 50.
Marcos Arévalo, 1.

Servicio Catastral de la Riqueza Urbana de la provincia de Madrid

Dispuesta por la Dirección general de Propiedades y Contribución Territorial la revisión del Registro Fiscal de edificios y solares del término municipal de Manzanares el Real, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento para los servicios de Catastro de 30 de mayo de 1928, se anuncia el comienzo de la revisión de las fincas enclavadas en el mismo que ha de llevarse a efecto por el arquitecto don Manuel Rodríguez Suárez y el aparejador don Juan Francisco de Mesa y Ruiz Mateos, advirtiéndose a los propietarios o poseedores e inquilinos la obligación en que se encuentran de permitir la entrada en las fincas a los funcionarios técnicos para la práctica de los trabajos y de facilitarles el mejor desempeño de su cometido bajo la responsabilidad a que hubiere lugar.

Madrid, 4 de abril de 1931.—El Arquitecto-Jefe, Luis García Vigil.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

CENTRO

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Centro, dictada en el día de hoy, en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Bienvenido Moreno Rodríguez, en nombre de don Manuel Barón Villota y don Alberto Ramírez Zúñiga, contra don Ángel Ferrero sobre pago de mil doscientas pesetas de principal, intereses y costas, se saca a la venta por primera vez en pública subasta los bienes embargados al deudor don Ángel Ferrero consistentes en
Una máquina para hacer naranjada sin motor.
Una máquina aspiradora, marca Electro Lux, número 32.506.

Una máquina registradora. número 3.020.159, S. N. 21-04 (41 C.) marca «National».

Doce aparatos de Luz.
Para cuya subasta se ha señalado el día veintiocho del actual a las once de su mañana, en el local de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, bajo las siguientes

Condiciones:

Primera

Dichos bienes salen a pública licitación por primera vez en la cantidad de mil novecientas pesetas en que han sido tasados por perito designado al efecto.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el diez por ciento de las expresadas mil novecientas sesenta pesetas; y

Tercera

Que los bienes referidos se hallan depositados en poder de don Gregorio Soto, en el Café Pelayo sito en la Avenida de Menéndez Pelayo, número uno, donde podrán examinarlos todos los que quieran tomar parte en el remate.

Madrid, nueve de abril de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario:

Ante mí,

Rafael López de Pando

V.º B.º
El Juez,
Rodrigo

(A.—681)

HOSPICIO

EDICTO

El señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, en providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria que sigue el Procurador D. Bienvenido Moreno, en nombre de D. Gustavo Martín Hortiguera, contra D. Octavio Mateos Aguirre, ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, en un solo lote y en la cantidad de cuarenta mil setecientas veinte pesetas la primera y de nueve mil cuatrocientas cuarenta pesetas la segunda, las siguientes

Fincas:

Primera

Una parcela de terreno en término de esta Capital, distrito de Buenavista, segunda sección del Registro de la Propiedad del Norte, con fachada a la calle particular de Mateos, que afecta la figura de un polígono irregular de nueve lados, siendo el contorno o perímetro de dicha parcela medida geométricamente y en su proyección horizontal de mil ochocientos noventa y dos metros cuadrados con setenta y dos centímetros, equivalentes a veinticuatro mil trescientos setenta y siete pies cuadrados con cincuenta y ocho centésimas de pie cuadrado. En dicha parcela existe un pabellón de tenis y una casilla para el guarda y un muro de cerramiento de la finca coronado por una albardilla.

Segunda

Otra parcela en término de esta Capital, distrito de Buenavista, segunda sección del Registro de la Propiedad del Norte, enclavada en el interior de la finca de donde procede. Afecta la figura de un paralelogramo, siendo el contorno o perímetro de la parcela de una superficie de seiscientos cinco metros cuadrados con cincuenta y tres centímetros, equivalentes a siete mil setecientos noventa y dos pies cuadrados con veintidós centésimas partes de pie.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día nueve de mayo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones:

Primera

Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no les serán admitidas la proposición que hicieren, y que la consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado éste.

Tercera

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, cuyas condiciones deberán aceptar en el acto de la subasta los licitadores, sin cuyo requisito no les será admitida la proposición que hicieren.

Todo lo cual se anuncia al público por medio del presente, del que se insertarán copias en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, ocho de abril de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,

Lcdo. Pedro Taracena

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

Abarrátegui

(A.—680)

BUENAVISTA

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada en este día por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, en el expediente promovido sobre declaración de herederos abintestato de doña Cayetana Pérez Cava, natural de Ajalvir, hija de don Valentín y doña Tomasa, que falleció en el pueblo de su naturaleza, el cuatro de julio de mil novecientos treinta, encontrándose viuda de don Mariano Pradera Pérez, se anuncia la muerte, sin testar, de dicha finca, así como que los que reclaman

su herencia son sus tíos carnales D. Baltasar y D. Romualdo Cava González, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días.

Madrid, once de abril de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,
Pedro P. Alonso

El Juez de primera instancia,
Miguel Torres

(A.—682)

CHAMBERÍ

Fernández Panadero (Elías), de treinta y tres años, hijo de Ricardo y Fidela, natural de Madrid, soltero, jornalero, y cuyo último domicilio se desconoce, procesado en causa número 331 de 1929, por hurto frustrado, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría de D. Antonio Aguilar, con el fin de ser reducido a prisión decretada por auto de 7 del actual, dictado por la Audiencia de esta Capital; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 28 de marzo de 1931.—El Secretario, Antonio Aguilar.—Visto bueno: El Juez de instrucción, Javier Elola.

(B.—373)

García de Diego (Prudencia), de veintitrés años, hija de Eusebio y Blasa, natural de Aranda de Duero (Burgos), soltera, sirvienta, y domiciliada últimamente en la calle de la Reina, número 15, principal, procesada en causa por hurto, número 675 de 1929, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría de D. Antonio Aguilar, con el fin de notificarla el auto por el que se decreta su prisión, dictado por la Audiencia de esta Corte y ser reducida a prisión; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y podrá pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 28 de marzo de 1931.—El Secretario, Antonio Aguilar.—Visto bueno: El Juez de instrucción, Javier Elola.

(B.—372)

Fons (Faustino), natural de Valladolid, soltero, empleado, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, y domiciliado últimamente en la calle de Malasaña, número 14, de esta Corte, procesado en causa por hurto, número 246 de 1931, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría de D. Antonio Aguilar, con el fin de notificarle el auto por el que se le declara procesado y recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, decretada en dicho auto; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 6 de abril de 1931.—El Secretario, Antonio Aguilar.—Visto bueno: El Juez de instrucción, Javier Elola.

(B.—371)

BUENAVISTA

Hellejos Gómez (Victoriano), de veintiocho años de edad, soltero, natural de Madrid, hijo de Victoriano y de Valeriana, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 19, piso segundo izquierda,

y Fernández Villegas (Tomás), de veintiocho años de edad, casado, solador, natural de Madrid, hijo de Ramón y de Donata, domiciliado últimamente en la calle de Antoñita Morán, número 12, piso bajo, Carabanchel Bajo, procesados en causa por tentativa de robo, número 11 de 1931, comparecerán, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría de D. Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducidos a prisión, notificarles el auto de su procesamiento y recibirles declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y parales el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 30 de marzo de 1931.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—Visto bueno: el Juez de instrucción, Miguel Torres.

(B.—353)

UNIVERSIDAD

González Laserna (Horacio), domiciliado últimamente en la calle de la Dehesa de la Villa, número 7 y 9, procesado por estafa, en el sumario número 414-930, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del distrito de la Universidad y Secretaría del Sr. González Bernabé, con objeto de llevar a efecto su prisión y practicar otras diligencias; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 25 de marzo de 1931.—El Secretario, P. S., José Gómez.—Visto bueno: el Juez de instrucción, José Santaló.

(B.—357)

COLMENAR VIEJO

Gómez (Silvino), cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de O'Donnell, 115, de donde se trasladó, al parecer, hace próximamente un año, al Puente de Vallecas, ignorándose la calle y número, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de recibirle declaración en sumario número 207-930, por hurto.

Colmenar Viejo, 27 de marzo de 1931.—El Secretario, Licenciado Luis B. Sánchez.

(Núm. 998)

(B.—354)

COLMENAR VIEJO

Julián N. cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Logroño, ignorándose así mismo el número, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de recibirle declaración en sumario número 26-931 por hurto.

Colmenar Viejo, 1 de abril de 1931.—El Secretario, Lcdo. Luis B. Sánchez.

(Núm. 1.030)

(B.—388)

Lacoste Tomás (Miguel), de treinta y tres años, soltero, natural de Peralta de la Sal (Huesca), domiciliado últimamente en San Sebastián de los Reyes, donde se encontraba trabajando, y cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de recibirle declaración y ser reconocido en diligencias por lesiones del mismo, bajo el número 14-931 que se tramitan en dicho Juzgado.

Colmenar Viejo, 1 de abril de 1931.—El Secretario, Lcdo. Luis B. Sánchez.

(Núm. 1.029)

(B.—389)

CHAMBERÍ

Vidal Rodríguez (José), natural de Carabanchel Bajo (Madrid), hijo de José y Vicenta, soltero, de veinticuatro años de edad, ajustador, domiciliado últimamente en la calle del Acuerdo, número 18, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría de D. Antonio Sánchez y Martínez, para notificarle el auto dictado en la causa instruída por dicho Juzgado por hurto, bajo el número 963 de 1930, decretando su prisión y llevar a efecto la misma en la Cárcel Celular; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 8 de abril de 1931.—El Secretario, Antonio Sánchez.—Visto bueno: El Juez de instrucción, Javier Elola.

(B.—406)

San Fulgencio Sandoval (Manuel), natural de Cartagena (Murcia), hijo de Manuel y de María, de veintinueve años de edad, soltero, ajustador mecánico, domiciliado últimamente en la calle de Manso, número 30, piso primero, puerta primera de Barcelona, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría de D. Antonio Sánchez y Martínez, con el objeto de notificarle el auto dictado por la Sala decretando su prisión y llevar a efecto la misma en la Cárcel Celular, acordada en causa contra dicho individuo por estafa, número 552 de 1929; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 4 de abril de 1931.—El Secretario, Antonio Sánchez.—Visto bueno: El Juez de instrucción, Mario Jiménez Laa.

(B.—410)

BUENAVISTA

Garridos Mangas (Carlos), de 29 años de edad, hijo de Antonio y de Ramona, natural de Valladolid, soltero, de profesión barbero, domiciliado últimamente en la calle del Tutor, número 44, entresuelo centro, procesado en causa por hurto número 763 de 1929, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión que le ha sido decretada por auto de 20 de febrero último, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 10 de de abril de 1931.—El Secretario, Pedro P. Alonso.—Visto bueno: El Juez de instrucción, Miguel Torres.

(B.—407)

Odón Expósito (Casimiro), de 39 años de edad, hijo de padres desconocidos, natural de Madrid, soltero, mecánico, domiciliado últimamente en la calle de Julián, número 35, piso bajo (Puente de Vallecas), procesado en causa por hurto, número 969 de 1929, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión que le ha sido decretada por auto de 13 de febrero último, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 10 de abril de 1931.—El Secretario, Pedro P. Alonso.—Visto bueno: El Juez de instrucción, Miguel Torres.

(B.—408)

INCLUSA

Cruz Fernández (Ángel), (a) «el Sabañón», natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y cuatro años, hijo de Antonio y de Dolores, domiciliado últimamente en la calle de la Ruda, números 15 y 17, piso quinto, procesado por hurto, en causa número 68 de 1931, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito de la Inclusa, con el objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión en la Cárcel Celular, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar, encargándose su busca y captura a todas las autoridades.

Madrid, 26 de marzo de 1931.—El Secretario, Licenciado José Torres. El Juez, Dimas Camarero.—Con rúbricas.—Es copia, el Secretario, Licenciado José Torres.

(B.—356)

TETUAN

Dominguez Ron (Jesús), hijo de Félix y de Javiera, natural de Madrid, de veintidós años de edad y cuyas señas personales se desconocen, domiciliado últimamente en Madrid y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Getafe, número 4, para su destino a cuerpo, comparecerá, dentro del término de treinta días, en Tetuán (Marruecos), ante el Juez instructor D. Eduardo Garzón Morillo, Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento de Infantería de Ceriñola, número 42, de guarnición en Tetuán (Marruecos), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.

Tetuán, 28 de marzo de 1931.—El Juez instructor, Eduardo Garzón. (Núm. 104) (B.—387)

LATINA

Mata Palomo (Juan), natural de Badajoz, de estado casado, profesión empleado, de treinta y ocho años, hijo de José y de Teresa, domiciliado últimamente en la calle de Torrijos, número 80, procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de la Latina, Secretaría del señor García Inés, en sumario número 458-1929, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 9 de abril de 1931.—El Secretario, Juan García Inés.—Salvador Alarcón.

(B.—411)

BILBAO

Prieto Tuero (Indalecio), de cuarenta y ocho años, viudo, taquígrafo, natural de Oviedo, hijo de Andrés y de Constanza, con domicilio en Madrid, en la calle de Carranza, 20, con residencia en Bilbao, comparecerá ante este Juzgado de instrucción del Ensanche, de Bilbao, dentro del término de diez días, para notificarle y llevar a efecto su prisión, decretada en sumario que se le sigue por provocación al desorden público por medio de prensa, bajo el núm. 32 de 1931, apercibiéndole de ser declarado rebelde si no comparece.

Bilbao, 14 de marzo de 1931.—Leoncio R. Aguado.

(B.—413)

BUENAVISTA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por estafa a Jacinta Guillén, bajo el número 234 de 1931, se cita a Manuel Pérez Muñoz, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración en dicha causa que se sigue en el expresado Juzgado y Secretaría vacante del señor León, bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de veinticinco pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, a 6 de abril de 1931.—El Secretario, Pedro P. Alonso.—Visto bueno: Miguel Torres.

(B.—380)

Acosta Marín (José), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Torrijos, dieciocho, comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría de D. Pedro Pérez Alonso, para prestar declaración en causa por hurto, instruída por este Juzgado con el número 203 del corriente año y bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 6 de abril de 1931.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

(B.—382)

CENTRO

Panadero García (Lucía), domiciliada últimamente en la calle de Lavapiés, número 25, comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para prestar declaración en causa por lesiones, instruída por dicho Juzgado y mi Secretaría, bajo el número 177 del corriente año.

Madrid, 4 de abril de 1931.—El Secretario, Ricardo Gómez.

(B.—381)

Juzgados militares

ALCALA DE HENARES

Ángel Gómez Molinero, hijo de Matías y de María, natural de San Lorenzo del Escorial, provincia de Madrid, de estado soltero, profesión empleado, de 21 años de edad, estatura un metro, 653 milímetros, color sano, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba regular, domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Madrid, y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Lanceros de la Reina, 2.º de Caballería, don Justo del Alamo Hernando, residente en Alcalá de Henares, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Alcalá de Henares, a 27 de marzo de 1931.—El Teniente Juez instructor, Justo del Alamo.

(Núm.—1.001) (B.—386)

CEUTA

Parrondo Pérez (Antonio), hijo de Ramón y de Francisca, natural de

Madrid, Ayuntamiento de ídem, provincia de ídem, de estado soltero, profesión escultor, de 39 años de edad, estatura un metro, 662 milímetros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca ídem, barba poblada, domiciliado últimamente en Castillejos, provincia de Marruecos, acusado de un delito de hurto comparecra en término de diez días, ante el Comandante Juez Instructor de la Circunscripción Ceuta-Tetuán, don Ramón Buesa Arquinchona, residente en Paseo de Colón, 10 (Ceuta); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, se le seguirá el perjuicio a que haya lugar.

Ceuta, a 25 de marzo de 1931.—El Comandante Juez Instructor, Ramón Buesa.

(Núm.—1.005)

(B.—385)

AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

GUADALIX DE LA SIERRA

Las cuentas de presupuestos y de derechos y propiedades del Municipio, rendidas por esta Alcaldía Previsión, juntamente con las de caudales de la Depositaria Municipal, correspondientes al pasado ejercicio de 1930, con sus justificantes y acompañadas de los documentos mencionados en los artículos 123 y 124 del Reglamento de Hacienda Municipal y de la memoria que expresa el siguiente artículo 125, se encuentran expuestas al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento de mi cargo, a fin de que los habitantes del término municipal, puedan formular por escrito, durante el plazo de su exposición y ocho días subsiguientes los reparos y observaciones que estimen pertinentes, conforme previenen los artículos 579 del Estatuto municipal y 125 de su Reglamento de Hacienda ya citado.

Guadalix de la Sierra, 30 de marzo de 1931.—El Secretario, Joaquín Santos.

(Núm. 1.015)

VILLAVIEJA DEL LOZOYA

El padrón municipal de habitantes de este término, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Villavieja del Lozoya, a 23 de marzo de 1931.—El Alcalde, por orden, León Álvarez.

(Núm. 1.011)

S. MARTIN DE VALDEIGLESIAS

No habiendo tenido lugar, por falta de licitadores, la primera subasta del aprovechamiento de resinas del monte 54, se anuncia una segunda para el día 20, a las once, bajo igual tipo y condiciones de aquélla, ateniéndose los licitadores al anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL, número 67, del día 19 de marzo, el cual se da por reproducido en el presente.

San Martín de Valdeiglesias, 11 de abril de 1931.—El Alcalde, Lorenzo Simón.

(E.—206)

ORIA Y GALINDEZ

JOYERIA Y PLATERIA

CLAVEL, 8, Y CARRERA SAN JERÓNIMO 8
MADRID

Imprenta Provincial.—Dr. Esquerdo, 70
Teléfono, 53909